



Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

Res. OAYF (RE) N° 9 /2012

VISTO:

el Expediente OAYF 039/12-0 caratulado "OAYF s/ Contratación de Servicio de desgrabación de filmaciones de entrevistas personales y exámenes orales en Concursos s/ Caja Chica Especial", y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados según requerimiento de fecha 10 de febrero de 2012 emitido "con carácter URGENTE" por el Sr. Secretario Legal y Técnico de este Consejo de la Magistratura, en orden a dar respuesta a la instrucción directa que le fuera impartida por los Sres. Consejeros integrantes de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, para la contratación de un servicio de desgrabación de las filmaciones de las entrevistas y/o exámenes orales de los concursos que se encuentran desarrollándose desde el 13 de febrero de este año (fs.1).

Que el detalle de las entrevistas y/o exámenes orales cuyas filmaciones serán objeto de desgrabación se encuentra agregado a fojas 2 del presente. Del mismo, surge que el tiempo aproximado de duración de las mismas será de siete mil cuatrocientos veinte minutos (7420 mins), lo que equivale a un total de ciento veinticuatro (124) horas.

Que, con el objeto de dar debida satisfacción a la necesidad planteada, y habida cuenta que los Concursos se iniciaron el 13 de febrero del presente, se dispuso encauzar la contratación de acuerdo con el "Régimen de Caja Chica Especial", instrumentado por Resolución CM N° 969/2010 (fs. 3).

Que en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado II del artículo 5° del Anexo I de la Res. CM N° 969/2010, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 6).

Que cabe destacar que las desgrabaciones pretendidas versarán sobre el contenido del servicio de filmación, digitalización y entrega de un (1) DVD por cada entrevistado o participantes de las entrevistas orales contratado por Resolución OAYF (RE) N° 007/2012 (fs.8).

Que en atención a lo hasta aquí expuesto, esta Oficina solicitó presupuestos por la desgrabación de las filmaciones de las entrevistas personales y exámenes orales de los concursos que se encuentran realizándose por este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las firmas "Taller de Imagen", "Mediosmedios", "Texto Fiel", "Taller de Tipos", "Hernán Rapoport" y "Todo Tipo", (fs 9/24)

Que en respuesta a lo solicitado, la firma "Taller de Imagen" cotizó la hora de desgrabación de audio por la suma de doscientos pesos (\$200,00), IVA incluido (fs. 9/11 ). Por su parte, la firma "Taller de Tipos" presupuestó el costo de cada carilla de información desgrabada en la suma de veintidós pesos (\$22,00) y manifestó que por cada hora de grabación se calcula un estimado de veinticinco carillas (25) por lo que el costo de la hora de desgrabación sería de aproximadamente quinientos cincuenta pesos (\$550,00), IVA incluido (fs. 16/18). A su vez, "Hernán Rapoport" cotizó el servicio de desgrabación en la suma de ciento setenta y cinco pesos (\$175,00), y en el caso de que



Artículo 2º. Remítase a la Dirección de Bu-  
cumplan todos los trámites y diligencias que correspondan.  
Especial”.

Artículo 3º. Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Bu-  
Técnica de este Consejo. Publíquese y, oportunamente, cumplase y, oportunamente,

Res. OAYF (RE) N° 9/12

el proyecto tenga una duración superior a veinticinco (25) horas, presupuestó el servicio en la suma de ciento sesenta pesos la hora de audio (\$160,00), IVA incluido (fs. 19/20). Finalmente, la firma “Todo Tipo” cotizó la hora de desgrabación de los audios de las filmaciones de las entrevistas y/o exámenes orales aludidos en la suma de ciento cincuenta pesos (\$150,00), IVA incluido (21/24).

Que conforme surge de fojas (25/51), esta Oficina remitió correos electrónicos a las firmas requeridas a fin de informarles la inminencia del comienzo de los servicios que se pretende contratar, y para solicitarles que informen el tiempo de entrega de los trabajos y adecuen o confirmen el presupuesto remitido en caso de ser necesario, en el supuesto que la entrega de las desgrabaciones sea realizada en formato papel y/o en CD.

Que así las cosas, el Sr. “Hernán Rapoport” – CUIT 20-13213014-1 - confirmó la cotización agregada a fojas 16/20 y especificó que el tiempo de entrega a realizarse en la casilla de correo electrónico que se le indique, respecto del trabajo de desgrabación de las filmaciones de las entrevistas y/o exámenes orales en cuestión es de dos (2) a tres (3) entrevistas y/o exámenes orales diarios aproximadamente. Asimismo, solicitó que el pago sea realizado contra presentación de factura por cada diez (10) horas de audio desgrabado y presentado (fs. 52/53).

Que la firma “Taller de Imagen” también confirmó el presupuesto incorporado a fojas 9/11 del presente y precisó que la forma de pago pretendida es contra presentación de factura por cada diez (10) horas de material procesado (fs. 54/59). En cambio, la firma “Todo Tipo”, tras modificar su presupuesto inicial y cotizar el servicio solicitado en la suma de trescientos pesos (\$300.00) la hora de audio a desgrabar (fs. 60/66), desistió de la oferta presupuestada conforme surge de fojas 67/75.

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite respecto al requerimiento del Sr. Secretario Legal y Técnico de este Consejo de la Magistratura, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas se autoriza la presente contratación, por resultar ser la oferta más conveniente a los intereses económicos de este Organismo, con el Sr. Hernán Rapoport – CUIT 20-13213014-1 por la suma de ciento sesenta pesos (\$160,00), IVA incluido la hora de audio a desgrabar, siendo que a la luz del detalle de las entrevistas a filmarse agregado a fojas 2 del presente se desgrabarán más de veinticinco horas (25 hs.) de audio, y que el total estimativo de horas de duración de las entrevistas y/o exámenes orales es de ciento veinticuatro (124) horas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación con el Sr. Hernán Rapoport – CUIT 20-13213014-1 - del servicio de desgrabación del audio de las filmaciones de las entrevistas y/o exámenes orales que se están realizando en el marco de los concursos que se encuentran desarrollándose desde el 13 de febrero de este año, en la suma de ciento sesenta pesos (\$160,00) , IVA incluido, la hora de audio desgrabada hasta un máximo de ciento veinticuatro (124) horas. Ello, en consideración a los argumentos vertidos en la presente y según los términos y condiciones especificados a fs.52/53.



Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y a la Secretaría Legal y Técnica de este Consejo. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su intervención, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) N° 9/2012

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.